

Tercera.— Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria serán dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, ajustándose al modelo que figura en el Anexo I, y deberán presentarse, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, en el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, c/ Calvo Sotelo, nº 3.— 26071, Logroño, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los que deseen tomar parte en el concurso expresarán en sus solicitudes los destinos a que aspiran, debiendo hacer constar con claridad el orden de preferencia.

Cuarta.— La valoración de los méritos para la adjudicación se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1.— La valoración del trabajo desarrollado:

a) Por nivel de complemento de destino del puesto de trabajo: nivel 14, 1 punto, y por cada unidad de nivel que exceda de 14, 0,50 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

b) Por desempeñar un puesto de trabajo en centros dependientes de la Consejería en que solicita el puesto: 2 puntos.

2.— Antigüedad: Por cada año de servicios efectivos prestados en el Cuerpo Administrativo de Administración General: 0,10 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, correspondientes a plazas del Grupo C, con funciones propias de los puestos objeto de este concurso, serán computables a efectos de antigüedad al servicio de esta Administración Pública.

No se computarán aquellos servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros alegados.

Quinta.— 1.— No será necesario adjuntar a la solicitud los certificados acreditativos de los méritos alegados. Dichos certificados serán expedidos de oficio por los servicios de la Dirección General de la Función Pública, a la vista de las correspondientes solicitudes.

Sexta.— 1.— El orden de prioridad para la adjudicación será el que resulte de la puntuación obtenida, según el baremo señalado en la base cuarta, siempre que se cumplan los requisitos exigidos en la base segunda.

2.— En caso de empate en la puntuación se atenderá para dirimirlo, a los méritos alegados en los puntos 1 y 2 por el orden indicado. Si persistiera el empate, se atenderá a la mayor edad del solicitante.

Séptima.— 1.— La presente convocatoria se resolverá por la Consejería de Administraciones Públicas, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública en el plazo máximo de 10 días, a contar del día siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

2.— Los destinos que se adjudiquen serán irrenunciables y tendrán la consideración de voluntarios.

3.— Los funcionarios que obtengan destino en el presente concurso no podrán participar en los concursos que se convoquen dentro de los dos años siguientes a la fecha de su toma de posesión, salvo lo dispuesto en el Decreto 31/1989, de 3 de Junio.

4.— La adscripción a los puestos obtenidos a través de este concurso no tendrá efectividad hasta que no se produzca la incorporación de nuevo personal por convocatoria de acceso libre.

5.— El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de quince días si radica en distinta localidad.

6.— El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese en el anterior, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados.

7.— Las Secretarías Generales Técnicas de las distintas Consejerías formalizarán las oportunas diligencias de cese o incorporación a los nuevos destinos, según proceda, remitiendo copia de las mismas a la Dirección General de la Función Pública.

Logroño, 27 de Febrero de 1991.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO I

CONCURSO DE TRASLADOS CORRESPONDIENTES A PUESTOS VACANTES DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL.

DATOS PERSONALES

APÉLIDOS Y NOMBRE:

FECHA DE NACIMIENTO:

D.N.I.:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

LOCALIDAD: CODIGO POSTAL: PROVINCIA:

DATOS PROFESIONALES

CUERPO/ESCALA O PLAZA:

DESTINO ACTUAL-CONSEJERIA/SERVICIO O CENTRO/LOCALIDAD

ANTIGÜEDAD:

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO:

DESTINOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

VICEPRESIDENCIA: N.14

HACIENDA Y ECONOMIA: (Dirección Gral. de Intervención General) N.16

ADMINISTRACIONES PUBLICAS: (Dirección Gral. de Función Pública) N.16 (Dirección Gral. de Función Pública) N.14

AGRICULTURA Y ALIMENTACION: (Dirección Gral. de Estructuras e Industrias Agroalimentarias) N.14

SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL: (Secretaría Gral. Técnica) N.16 (Dirección Gral. de Bienestar Social: - Residencia de Ancianos de Calahorra) N.16

OBRAS PUBLICAS: (Secretaría Gral. Técnica) N.16 (Dirección Gral. Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda) N.16

Logroño, a de de 1991.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

Resolución por la que se convoca concurso de traslados para puestos del Cuerpo Auxiliar de Administración General

II.B.145

Finalizadas las pruebas selectivas convocadas para la provisión de plazas del Cuerpo Auxiliar de Administración General, y previamente a la adjudicación de destino de los funcionarios de nuevo ingreso seleccionados en las mismas, procede ofertar puestos vacantes a los funcionarios que se hallan al servicio de la Administración y cumplan todos los requisitos exigidos, con el fin de permitir su movilidad.

En su virtud, esta Consejería de Administraciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo punto 2 del Decreto 7/89, de 24 de Febrero,

RESUELVE: Convocar concurso de traslados en las condiciones y para los puestos del Cuerpo Auxiliar de Administración General, conforme a las siguientes:

BASES

Primera.— Son objeto del concurso 21 puestos vacantes del Cuerpo Auxiliar de Administración General adscritos a las siguientes Consejerías:

CONSEJERIA	Nº de Puestos	Nivel
— HACIENDA Y ECONOMIA (Secretaría Gral. Técnica) (Intervención General)	1	14
— ADMINISTRACIONES PUBLICAS (Secretaría Gral. Técnica) (Dirección General de la Función Pública)	3	14
— AGRICULTURA Y ALIMENTACION (Dirección Gral. de Investigación y Asistencia Agraria):		
- Haro	1	14
- Alfaro	1	14
- Nájera	1	14
— SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL (Dirección Gral. de Salud):		
- Hospital de La Rioja	2	14
- Hospital "Reina Sofía"	2	14